



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26870

Concepción del Uruguay, 07 de junio de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.067.489 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de septiembre de 2020, y el dictado de los Decretos N° 26.483 y N° 26.528 de fechas 23 de septiembre y 20 de octubre de 2020, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el primero de los Decretos referidos, se llama a Licitación Pública N° 20/2020 para la "Provisión, Transporte, Nivelación y Compactación de 6.500 metros cúbicos de Suelo para Relleno del Velódromo", la cual es adjudicada a la firma "ML SRL", según Decreto N° 26.528, por la suma única y total de pesos un millón quinientos ochenta y siete mil con 00/100 (\$1.587.000,00). Dicha normativa se encuentra adjunta a fojas 11/12 y 33/34 respectivamente.

Que, a fojas 410, obra nota N° S-658, Libro 71, remitida en fecha 16 de mayo de 2021, por el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes, Sr. Sergio Richard, con la finalidad de solicitar ampliación del monto de la obra en cuestión, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$303.117,00, equivalente a un 19,1% del monto total presupuestado en la oferta.

Que, la solicitud de ampliación se fundamenta en la necesidad de elevar la "cota del relleno" en función de las obras de vestuario, baños y calle de acceso a ejecutarse próximamente en el Complejo Deportivo y Cultural Evita.

Que a fojas 410 vuelta, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo expresa que para lo solicitado se dá conformidad a la disponibilidad financiera; y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, gira las actuaciones a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos para adjunta al Expediente N° 1.067.489.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma autorizando la ampliación de obra interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Amplíase el presupuesto del Contrato de la Licitación Pública 20/2020 para la obra "Provisión, Transporte, Nivelación y Compactación de 6.500 metros cúbicos de Suelo para Relleno del Velódromo", la cual es adjudicada a la firma **ML SRL**, mediante el dictado del Decreto N° 26.528, en un diecinueve con uno por ciento (19,1%) equivalente a la suma de pesos trescientos tres mil ciento diecisiete con 00/100 (**\$303.117,00**), según informe obrante a fojas 410 del Expediente N° 1.067.489 y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese lo antes dispuesto a la Cuenta N° 21104070336.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Alfredo Alejandro Fernández

Coordinador de Infraestructura